



**CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA REDUCCION DE
LOS DESASTRES NATURALES**

Yokohama (Japón)
23 a 27 de mayo de 1994

Distr.
GENERAL

A/CONF.172/3
19 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 6 del programa provisional*

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS Y ESTABLECIMIENTO DE LA
COMISION PRINCIPAL DE LA CONFERENCIA

Nota de la Secretaría

1. En sus decisiones 4 y 5 de 31 de marzo de 1994, el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales decidió recomendar a la Conferencia que aprobara el programa provisional y el programa provisional de trabajo de la Conferencia. Las propuestas que figuran en el presente documento se han preparado sobre la base de esas decisiones y de la decisión 3 de la misma fecha, en que el Comité Preparatorio resolvió recomendar a la Conferencia varias disposiciones relativas a la organización de los trabajos.

I. CONSULTAS OFICIOSAS PREVIAS A LA CONFERENCIA

2. En su resolución 48/188, de 21 de diciembre de 1994, la Asamblea General decidió que la Conferencia se celebrara del 23 al 27 de mayo de 1994 en Yokohama, Japón. Se sugiere celebrar consultas oficiosas previas a la Conferencia en el mismo lugar el 22 de mayo. El objeto de las consultas oficiosas, que estarán abiertas a todos los Estados participantes es llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones que se harán acerca de todas las cuestiones de procedimiento y organización que ha de resolver la Conferencia en la sesión de apertura, incluida la elección de los miembros de la Mesa, la composición de la Mesa de la Conferencia, la aprobación del reglamento, la aprobación del programa y la organización de los trabajos, la designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y las disposiciones para la preparación el informe de la Conferencia.

* A/CONF.172/1.

II. ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA

3. El artículo 6 del reglamento provisional de la Conferencia (A/CONF.172/2) dispone que:

"La Conferencia elegirá, entre los representantes de los Estados participantes, una Mesa integrada por un Presidente y 25 Vicepresidentes, de los cuales uno actuará como Relator General. En esa elección se asegurará el carácter representativo de la Mesa. Además, la Conferencia tendrá cuatro Vicepresidentes ex officio. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de otros cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones."

4. De conformidad con los artículos 6 y 11, la Mesa de la Conferencia estará integrada por el Presidente, los Vicepresidentes (uno de los cuales también será el Relator General), el Presidente de la Comisión Principal y los Presidentes de las Comisiones Técnicas. Como es habitual, la presidencia de la Conferencia corresponderá al país huésped. Según se recomienda en la decisión 3 del Comité Preparatorio, los 25 Vicepresidentes se elegirán sobre la base de la siguiente distribución geográfica: siete de Estados africanos, cinco de Estados asiáticos, tres de Estados de Europa oriental, cinco de Estados de América Latina y el Caribe y cinco de Estados de Europa occidental y otros Estados.

5. El Comité Preparatorio decidió también que la Conferencia tuviera los siguientes cuatro Vicepresidentes ex officio: los Presidentes del Consejo Especial de Alto Nivel y del Comité Científico y Técnico del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, el Presidente del Grupo Preparatorio del Comité Científico y Técnico para la Conferencia y el "padre" del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, Sr. Frank Press.

III. APROBACION DEL REGLAMENTO

6. La Conferencia tendrá ante sí el reglamento provisional (A/CONF.172/2) que el Comité Preparatorio, en virtud de su decisión 2, le ha transmitido para su aprobación.

IV. APROBACION DEL PROGRAMA

7. El programa provisional de la Conferencia figura en el documento A/CONF.172/1.

V. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS Y ESTABLECIMIENTO
DE LA COMISION PRINCIPAL DE LA CONFERENCIA

A. Organización de los trabajos

8. La Conferencia tendrá ante sí un programa de trabajo provisional, aprobado por el Comité Preparatorio en su decisión 5, en que se sugiere la siguiente organización de los trabajos:

- a) El Plenario celebrará un debate general del 23 al 25 de mayo;
- b) La Comisión Principal se reunirá del 24 al 26 de mayo;
- c) Las comisiones técnicas se reunirán desde la tarde del 23 de mayo hasta el 26 de mayo.

B. Asignación de los temas

9. Se propone que los temas 1 a 8 y 12 del programa provisional se examinen en el Plenario, que los temas 9 y 11 se asignen a la Comisión Principal y que el tema 10 se asigne a las comisiones técnicas.

C. Debate general

10. El debate general se celebrará en las tardes del 23 al 25 de mayo. Ninguna delegación podrá hacer uso de la palabra más de una vez en el debate general. Se establecerá un límite de 10 minutos para las declaraciones de representantes de gobiernos, siete minutos para las de representantes de organismos especializados, organizaciones y programas de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y cinco minutos para todas las demás.

D. Establecimiento de la Comisión Principal de la Conferencia

11. La Comisión Principal de la Conferencia se reunirá del 24 al 26 de mayo. Su Presidente será elegido por la Conferencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento provisional.

E. Programa de trabajo de la Conferencia

12. El programa de trabajo provisional de la Conferencia figura en el anexo de la presente nota. Se entiende que la Comisión Principal ajustará la organización de sus trabajos según sea necesario.

F. Organización de las sesiones

13. Los recursos disponibles permiten celebrar un máximo de dos reuniones simultáneas por la mañana y dos por la tarde, con servicios de interpretación. Esas reuniones pueden incluir reuniones de comisiones, subcomisiones, grupos de

trabajo o consultas officiosas. Además se han tomado disposiciones para prolongar las sesiones de la tarde, según sea necesario. Sólo se podrán prestar servicios de interpretación para las reuniones de grupos regionales o de grupos de intereses cuando éstas se celebren en lugar de reuniones oficiales.

14. De conformidad con el artículo 48 del reglamento provisional, la Conferencia podrá establecer las comisiones técnicas y otras comisiones y grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones. Siempre que lo decida el Plenario de la Conferencia, la Comisión Principal también podrá establecer subcomisiones y grupos de trabajo, según sea necesario, en particular en relación con la redacción del documento final de la Conferencia (tema 11 del programa provisional). Sin embargo, cabe observar que las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo sólo podrán establecerse en la medida que lo permitan los servicios de conferencias disponibles.

15. Las sesiones se celebrarán normalmente de 9.00 horas a 12.00 horas y de 14.00 horas a 17.00 horas. A fin de aprovechar al máximo los recursos disponibles, es fundamental que todas las sesiones comiencen puntualmente a la hora prevista.

VI. CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA:
DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE
VERIFICACION DE PODERES

16. En el artículo 4 del reglamento provisional se dispone que al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros y que su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

17. En el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes estuvo integrada por los siguientes Estados: Austria, Bahamas, Côte d'Ivoire, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Mauricio y Tailandia. En el caso de que uno de esos Estados no participara en la Conferencia, se designaría otro miembro del mismo grupo regional.

VII. INFORME DE LA CONFERENCIA

18. De conformidad con la práctica de conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que en el informe de la Conferencia figuren sus decisiones, una breve reseña de sus actuaciones y de los acontecimientos que llevaron a su convocación y una relación sucinta de la labor de la Comisión Principal y las comisiones técnicas y de las decisiones adoptadas en sesión plenaria sobre sus recomendaciones.

19. Se recomienda pedir a cada grupo regional que designe, antes de la iniciación de la Conferencia, una persona que se desempeñará como colaborador del Relator General para ayudarlo en la preparación del proyecto de informe de la Conferencia.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO PROVISIONAL DE LA CONFERENCIA

Domingo 22 de mayo

Por la tarde Consultas officiosas previas a la Conferencia
Plenario

Lunes 23 de mayo

Mañana y tarde Tema 1 Apertura de la Conferencia
Tema 2 Elección del Presidente
Tema 3 Aprobación del reglamento
Tema 4 Aprobación del programa
Tema 5 Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente
Tema 6 Organización de los trabajos y establecimiento de las comisiones
Tema 7 Credenciales de los representantes en la Conferencia:
a) Designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
Tema 8 Actividades para a la reducción de los desastres naturales
Tema 7 Credenciales de los representantes en la Conferencia:
b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Martes 24 de mayo y
miércoles 25 de mayo

Por la tarde* Tema 8 Actividades para la reducción de los desastres naturales [conclusión]

* Si es necesario, se prolongará a fin de agotar la lista de oradores.

Viernes 27 de mayo

Mañana y tarde Tema 12 Aprobación del informe de la Conferencia

Comisión Principal

Martes 24 de mayo

Por la mañana Tema 11 Documento final de la Conferencia con un plan de acción para la reducción de los desastres naturales

Tema 9 Programas y política del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales:

b) Interfaz de los sectores público y privado

Miércoles 25 de mayo

Por la mañana Tema 9 Programas y política del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales:

a) Informes regionales

Jueves 26 de mayo

Por la mañana Tema 9 Programas y política del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales [conclusión]:

a) Informes regionales (continuación)

Por la tarde Tema 11 Documento final de la Conferencia con un plan de acción para la reducción de los desastres naturales [conclusión]

Aprobación del informe al Plenario

Comisiones técnicas

Lunes 23 de mayo

Por la tarde Tema 10 Reducción de los desastres naturales:

a) Comunidades vulnerables

/...

Martes 24 de mayo

- | | | |
|---------------|----------------|--|
| Por la mañana | <u>Tema 10</u> | Reducción de los desastres naturales
(<u>continuación</u>):

b) Estructuras resistentes a los peligros |
| Por la tarde | <u>Tema 10</u> | Reducción de los desastres naturales
(<u>continuación</u>):

c) Efectos de los desastres en las sociedades modernas |

Miércoles 25 de mayo

- | | | |
|---------------|----------------|---|
| Por la mañana | <u>Tema 10</u> | Reducción de los desastres naturales
(<u>continuación</u>):

d) Interrelaciones entre los peligros tecnológicos y naturales |
| Por la tarde | <u>Tema 10</u> | Reducción de los desastres naturales
(<u>continuación</u>):

e) Aspectos económicos de la reducción de los desastres naturales para el desarrollo sostenible |

Jueves 26 de mayo

- | | | |
|---------------|----------------|---|
| Por la mañana | <u>Tema 10</u> | Reducción de los desastres naturales
(<u>continuación</u>):

f) Sistemas de alerta |
| Por la tarde | <u>Tema 10</u> | g) Control de la sequía |
